

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

02 AGO. 2019

DECRETO EXENTO N° 2051

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019 que delega funciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; la necesidad de modificar Dex N° 1984 de fecha 24 de julio de 2019, con el fin de actualizar el periodo de comienzo del permiso; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 1984 de fecha 24 de julio de 2019, que autoriza permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a Contribuyente que se indica; a contribuyente que se indica en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- AUTORIZESE, a contar del primer semestre de 2019, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre doña GERALDINE EDITH TOLEDO ZUÑIGA, Tachado Ley 19.628 para ser ejercido específicamente con un carro en la siguiente ubicación: esquina de Av. Recoleta con calle Pedro Donoso (esquina norte); con el giro de: Elaboración y expendio de jugos a base de frutos cítricos, dulces y confites (envasados de fábricas autorizadas).

b) DEBE DECIR:

1.- AUTORIZESE, a contar del segundo semestre de 2019, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre doña GERALDINE EDITH TOLEDO ZUÑIGA, Tachado Ley 19.628 para ser ejercido específicamente con un carro en la siguiente ubicación: esquina de Av. Recoleta con calle Pedro Donoso (esquina norte); con el giro de: Elaboración y expendio de jugos a base de frutos cítricos, dulces y confites (envasados de fábricas autorizadas).

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los descargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO/VCM/jpd

1587765

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 02 AGO. 2019

DECRETO EXENTO N° 2051 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019 que delega funciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; la necesidad de modificar Dex N° 1984 de fecha 24 de julio de 2019, con el fin de actualizar el periodo de comienzo del permiso; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 1984 de fecha 24 de julio de 2019, que autoriza permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a Contribuyente que se indica; a contribuyente que se indica en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- **AUTORICESE**, a contar del primer semestre de 2019, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre doña **GERALDINE EDITH TOLEDO ZUÑIGA**, Tachado Ley 19.628 para ser ejercido específicamente con un carro en la siguiente ubicación: **esquina de Av. Recoleta con calle Pedro Donoso (esquina norte)**; con el giro de: **Elaboración y expendio de jugos a base de frutos cítricos, dulces y confites (envasados de fábricas autorizadas).**

b) DEBE DECIR:

1.- **AUTORICESE**, a contar del segundo semestre de 2019, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre doña **GERALDINE EDITH TOLEDO ZUÑIGA**, Tachado Ley 19.628 para ser ejercido específicamente con un carro en la siguiente ubicación: **esquina de Av. Recoleta con calle Pedro Donoso (esquina norte)**; con el giro de: **Elaboración y expendio de jugos a base de frutos cítricos, dulces y confites (envasados de fábricas autorizadas).**

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los descargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL

MAO / VCM / jpd

TRANSCRITO-D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Inspección- Vía Pública-interesado

1587765